En clases de Geografía anteriores hemos estado hablando acerca de conceptos como espacio geográfico, territorio, limites, soberanía, entre otras cuestiones. Para cerrar el tema, les propongo conocer y analizar un poco dos casos especiales de soberanía con respecto al territorio de nuestro país.

Casos especiales de soberanía

En la Argentina, existen dos casos especiales de soberanía. El primero es el de la **Antártida**, ya que por tratarse de un área destinada a fines científicos y a la preservación del ambiente, no se reconoce en ella soberanía de ninguno de los Estados que la reclaman. En el otro —el de las **Islas Malvinas**—, el derecho a la soberanía ha sido reconocido por la gran mayoría de los países del mundo en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), pero este archipiélago se encuentra ocupado por Gran Bretaña.

La Antártida

El continente antártico se diferencia del resto de los continentes por su condición inhóspita. Esto se debe a las bajas temperaturas que ha alcanzado –por ejemplo, en 1967 llegó a -67 °C – y a sus enormes masas glaciares. No hay asentamientos humanos permanentes ni ciudades. La población que reside en la Antártida, por períodos limitados de tiempo, vive en las bases y los refugios construidos por los Estados que tienen presencia en esos territorios australes.

La Antártida es el único continente que no cuenta con una división política definida: no está dividido en países ni sometido a la soberanía exclusiva de ningún Estado. Se rige por el Derecho internacional, en particular, por el denominado **Tratado Antártico**, que fue elaborado en 1958 por los

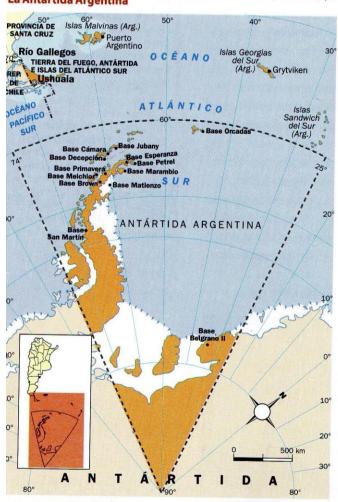
países que reclamaban derechos soberanos respecto de alguna porción de ese continente. En ese tratado, quedaron registradas las pretensiones territoriales de la Argentina, Chile, Gran Bretaña, Noruega, Francia, Nueva Zelanda y Australia. Todos los reclamos de soberanía se basaron en una delimitación establecida por el sistema de coordenadas. En todos los casos, se efectúan desde el paralelo de 60° latitud sur hasta el de 90° –es decir, el polo sur–, y luego se apoyan en las líneas de los meridianos.

La Argentina reclama la región comprendida entre el meridiano de 25° longitud oeste y el de 74° longitud oeste. En gran parte, ese territorio se superpone con los reclamos de soberanía planteados por Chile –que pretende soberanía sobre la porción comprendida entre el meridiano de 53° longitud oeste y el de 90° longitud oeste—y por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, que reivindica su derecho respecto de la zona limitada por el meridiano de 20° longitud oeste y el de 80° longitud oeste.

La existencia de territorios reclamados por varios países no ha generado conflictos, ya que el Tratado Antártico no asigna soberanía, sino que se limita a dejar constancia de las reivindicaciones de soberanía y de sus respectivas fundamentaciones.

En 1991, la vigencia del Tratado Antártico caducó y los países interesados se reunieron nuevamente. El **Protocolo de Madrid** es el documento resultante de esa reunión. En él, los Estados reafirmaron lo que habían pedido en el Tratado Antártico. Sin embargo, aún no se realizó ningún reparto territorial. El documento sirve como anexo al anterior y cuenta con una serie de disposiciones destinadas al cuidado y la preservación del ambiente. En el Protocolo, se declara al continente antártico **patrimonio de la humanidad**, y se prevé volver a discutir las cuestiones de soberanía en el año 2041.

La Antártida Argentina



n el sector antártico que reclama la Argentina coexisten bases e diversos países.

Las Islas Malvinas

Las islas del Atlántico sur están conformadas por tres archipiélagos: **Malvinas**, **Georgias** y **Sandwich**. El de Malvinas está constituido por la isla Gran Malvina y la isla Soledad, otras cincuenta islas menores y numerosos islotes; tiene una superficie de 11 718 km², lo que equivale a la mitad del territorio de la provincia de Tucumán.

La Argentina basa su reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas en razones **geográficas**, **históricas** y **políticas**. Desde el primer punto de vista, las islas están ubicadas dentro de la plataforma submarina argentina, y presentan una continuidad geológica y geográfica con la Patagonia. Desde la perspectiva histórica, las islas fueron ocupadas por Francia desde el año 1764, cuando un grupo de pescadores se asentó en esos territorios y construyó un fuerte, que se denominó *Saint Louis*. En 1767, los franceses reconocieron la autoridad



española en el sector y le entregaron Puerto Luis. La Corona española se encargó de aumentar la población de las islas, que pasó de 167 habitantes –en 1767– a alrededor de 600, hacia el año 1800.

Desde los puntos de vista político y administrativo, las Islas Malvinas fueron consideradas parte integrante de los dominios españoles en la época virreinal, y fueron ocupadas e incorporadas al territorio independiente de las Provincias Unidas desde el año 1820.

A pesar de estos antecedentes, los británicos irrumpieron en Malvinas en 1833, tomaron posesión de Puerto Soledad y desalojaron a la población argentina. Puesto que Malvinas no era una colonia británica, y que se establecieron por la fuerza en épocas de paz, este hecho configuró una **usurpación** de territorios. Desde ese año, comenzaron los reclamos argentinos dirigidos a obtener la devolución de las Islas Malvinas.

A partir de 1960, la Argentina planteó sus reclamos de soberanía ante el Comité de Descolonización de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Estos **reclamos de soberanía** continuaron, con diversa intensidad, y obtuvieron el apoyo de la mayoría de los países, sin que se produjera ningún reconocimiento de Gran Bretaña respecto del derecho de nuestro país sobre las islas.

En 1982, hacia el final de la dictadura militar, el presidente de facto Leopoldo F. Galtieri decidió invadir las islas y manipular, así, el sentimiento de los argentinos. Con este hecho, la Argentina se convirtió en un país agresor e inició una **guerra** con Gran Bretaña. Los enfrentamientos bélicos en las islas se prolongaron del 2 de abril al 14 de junio de ese año. Se produjeron combates aéreos y marítimos, así como episodios ilegítimos para un contexto de guerra: un submarino británico atacó y hundió el crucero argentino General Belgrano, a pesar de que éste navegaba lejos del área. Tras la rendición de las tropas argentinas, se acentuaron nuevamente las tensiones entre los dos países.

El gobierno democrático que asumió en la Argentina en 1983 intentó retomar las vías de la **negociación diplomática** de los reclamos de soberanía. Durante varios años, estas tratativas resultaron infructuosas: ningún funcionario argentino podía pisar suelo británico. La intervención de la ONU permitió restablecer las conversaciones sobre el tema, sin que esto signifique ninguna concesión por parte del gobierno del Reino Unido.

Recientemente, recrudecieron las tensiones diplomáticas como consecuencia de que la Constitución de la Unión Europea incluye las Malvinas como parte de las posesiones británicas. Ante esta mención, la Argentina planteó su disconformidad, y presentó sus quejas ante los organismos internacionales. Aunque lenta, la vía diplomática es la única posible.

ACTIVIDAD:

LUEGO DE LEER LOS DOS TEXTOS ANTERIORES, RESPONDAN:

- 1) ¿Por qué Antártida es un caso especial de soberanía para Argentina?
- 2) ¿Qué porción de la Antártida reclama Argentina, y que problema se presenta con otros países sobre ese mismo territorio?
- 3) ¿Qué establece el Protocolo de Madrid?
- 4) ¿Por qué las Malvinas son un caso especial de soberanía para Argentina?
- 5) Completen el siguiente cuadro con la información acerca de las razones o derechos que nuestro país tiene sobre las Malvinas

DERECHOS GEOGRAFICOS	DERECHOS HISTORICOS	DERECHOS POLITICOS

6) Elaboren una conclusión sobre ambos casos, en la cual describan que diferencias existen entre ambas situaciones